

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO

EXPEDIENTE N.º: 66/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROSCOPIA

Sesión de 27 de junio de 2023 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

Con fecha 16 de junio de 2023 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Finalizado dicho plazo, la Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación procedió a la apertura del sobre único de la empresa que presentó oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento.

N.º	LICITADOR	NIF
1	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	B86907128

2. Examen de la documentación prevista en la Cláusula 10 (apartados 1 a 5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Del examen efectuado de la oferta presentada, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.		X	Defecto 1: la empresa licitadora ha presentado la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P., requerida en la Cláusula 10 A) 1 del PCAP, sin embargo, la citada declaración no se

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
			<p>ajusta al modelo fijado en el Anexo III, ya que en el mismo se indica que, “(...) <i>si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres (...)</i>”, y la empresa licitadora ha indicado en su declaración “<i>si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores (...)</i>”</p> <p>Defecto 2: la empresa licitadora ha aportado el Anexo IV, relativo al cumplimiento y aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M.P., de conformidad con la Cláusula 10 A) 2 del PCAP; no obstante, ha omitido información contenida en el mismo, toda vez que no se han incluido varios párrafos del referido Anexo.</p>

3. Acuerdos.

- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores:

AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.

Defecto 1: la empresa licitadora ha presentado la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P., requerida en la Cláusula 10 A) 1 del PCAP, sin embargo, la citada declaración no se ajusta al modelo fijado en el Anexo III, ya que en el mismo se indica que, “(...) *si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres (...)*”, y la empresa licitadora ha indicado en su declaración “*si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores (...)*”.

Subsanación 1: la empresa licitadora deberá presentar la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P. conforme al modelo fijado en el Anexo III del PCAP, corrigiendo la cifra de 100 trabajadores por la de 50 trabajadores.

Defecto 2: la empresa licitadora ha aportado el Anexo IV relativo al cumplimiento y aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M.P., de conformidad con la Cláusula 10 A) 2 del PCAP; no obstante, ha omitido información contenida en el mismo, toda vez que no se han incluido varios párrafos

del referido Anexo.

Subsanación 2: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado, mediante la presentación del Anexo IV del PCAP completo.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.,

- Conforme a los pliegos del procedimiento, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., procederá a:
 - Análisis de las ofertas y de las especificaciones técnicas.
 - Solicitud de aclaraciones en caso necesario, en los términos y condiciones previstas en los pliegos.
 - Exclusión de aquellos licitadores que no cumplan con las especificaciones técnicas.
 - Cálculo de la anormalidad o desproporción de las ofertas económicas de los licitadores no excluidos conforme a lo previsto en los pliegos.
 - Solicitud y análisis de las justificaciones de aquellos licitadores que se encuentren en baja. Y, en su caso, exclusión de aquellos licitadores que no justifiquen de forma suficiente la viabilidad de la oferta.
 - Valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 2023.06.27 10:04:57 +02'00'
Secretaria	 Fecha: 2023.06.27 09:41:17 +02'00'

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.